

Nº 23/2 /15

Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid
Domicilio: C/ Princesa, 3 , 914438605 - 28008
Teléfono: 914438605,914438606
Fax: 914438500
44007650



(01) 30271080349

NIG: 28.079.00.4-2014/0060720
Procedimiento Procedimiento Ordinario 1374/2014

Materia: Reclamación de Cantidad

DEMANDANTE: ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID

DEMANDADO: D./Dña. ANTONIO MORA CEPERO

DECRETO

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil quince.

NÚMERO RESOLUCIÓN:

HECHOS

PRIMERO.- El presente proceso ha sido promovido por ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID , figurando como parte demandada D./Dña. ANTONIO MORA CEPERO , sobre Reclamación de Cantidad.

SEGUNDO.- Que en fecha 18/2/2015 por la parte demandante se ha presentado escrito manifestando que desiste de su demanda.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- El desistimiento por parte del actor o actores, en el proceso laboral es un acto unilateral de la parte demandante, que produce la terminación del proceso. Procede tener a/los demandante/s por desistido/s de su demanda (artículo 20.2 L.E.C.)

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Procedimiento Ordinario 1374/2014

AL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID.

DON LUIS ENRIQUE CARMONA DÍAZ, abogado ICAM 85.525, y domicilio a efectos de notificaciones, en la Av. Bruselas, nº 62, 1-2, de Madrid (C.P. 28028) en nombre y representación del **ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID**, tal y como acredita la escritura de poder que se aporta como Documento 1 ante ese servicio comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

Que siguiendo las instrucciones de mi mandante procedo a **DESISTIR** del presente procedimiento en base a las siguientes

MANIFESTACIONES

ÚNICA.- Que a la vista de las alegaciones realizadas de contrario y de la prueba aportada y solicitada, esta parte considera que le será difícil hacer valer las pretensiones solicitadas en el escrito de demanda, por tanto y en beneficio de economía procesal solicitamos el desistimiento del presente procedimiento.

Por todo lo anterior,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de manifestaciones, junto con sus copias y documentos adjuntos, se digne admitirlos y tenga por **DESISTIDA A ESTA PARTE** en el presente procedimiento.

Por ser justicia que respetuosamente solicito en Madrid a los 17 días del mes de Febrero de 2.015

